

El día de martes 10.

EN EL CUARTO, VEINTI
 DE MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y OCHO
 CINCUENTA Y OCHO.

D. Alonso Carrero

D. Diego de Luena

Cobaco

Juan Pinero

D. Juan Joseph

Marín Espinosa

D. Pedro del Puerto

El Tormenta

D. Diego Melgarejo

D. Joaquín

Fuero Presente

Antonio Melgarejo

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca a veinte de febrero de mil setecientos
 y cincuenta y ocho se puso el Consejo Justicia y Rexam.
 de esta villa es saber los señores D. Diego de Ciria
 Abog. de los R. Consejos, Gobernador y Capitán a su
 vez de esta villa por S. M. y Cavalleros Capitulares que firma
 ran y precedida. Dada. ane. para principiar digo Con
 tinuar el Ayuntamiento principiada en el día Diez y ocho del
 que corre y se conforma en la forma sig.
 El Señor D. Diego Dávila Dijo que la orden de S. M.
 citada en los Ayuntam. Antecedentes por los señores
 D. Joseph Carrero y D. Juan Joseph Marín